

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE TRES BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY EN CAMBRIDGE, EEUU, DURANTE LOS MESES DE VERANO DE 2023 Y CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

Por Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria de seis becas para la realización de estancias cortas de investigación en el MIT durante los meses de verano de 2023 y curso académico 2023/2024.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 29 de marzo de 2023 consistente en proponer la adjudicación parcial de tres becas de las seis presupuestadas para este Programa de movilidad.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios (Tabla 1) y suplentes (Tabla 2) que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de tres becas por un importe de 7.000€ a los estudiantes reseñados en la Tabla 1 indicándose en la Tabla 2 la lista de suplentes.

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO
AGUILERA TOSTE	JOSE	ETSIAE
FRANCISCO GIL	ALVARO	ETSISI
NAVARRO FIDALGO	JORGE	ETSII

Tabla 2.- PROPUESTA DE SUPLENTE.

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO
MARTIN SANABRIA	ADRIAN	ETSISI
RODRIGUEZ VALLEJO	ADRIANA	ETSII



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 16 de diciembre de 2022* y a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte tanto en España como en EE.UU

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 30 de marzo de 2023
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez